



Bogotá D.C., febrero 8 de 2024

## EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 24 de enero de 2024, dentro del caso conocido con CUI. 25377 60 00 664 2013 00096 NI. 229527, por el punible de HOMICIDIO, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **HENRY PEÑA SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía número **74.392.240**, quien es requerida por la Fiscalía 342 Seccional, **Dra. CLAUDIA MARCELA SALAZAR OBANDO**, con correo electrónico [claudia.salazar@@fiscalia.gov.co](mailto:claudia.salazar@@fiscalia.gov.co), ubicado en la Calle 10B # 2B- 08 Piso 3 la calera -Cundinamarca y número celular 3017014089.

Para la diligencia se presentó la delegada de la Defensoría Pública, Dra. YURIXA FERNANDA DUARTE LOZANO, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 300 465 0167, email: [yuarduarte@defensoria.edu.co](mailto:yuarduarte@defensoria.edu.co) quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano indiciado **HENRY PEÑA SILVA**.

Se fija a partir del día 9 de febrero de 2024 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.





Bogotá D.C. 21 de diciembre de 2023

### INFORME SECRETARIAL

Se recibe por correo electrónico institucional de la Secretaria de este Centro de Servicios Judiciales, oficio N° F17- DECDF allegado por la Fiscalía 17 Delegada ante Jueces Penal del Circuito Especializado, en el que informa que fue ordenada la ruptura de la unidad procesal, asignando el nuevo **CUI 11001 60 00 000 2023 02944 NI. 450142**, por otra parte, consultado el sistema spoa de la fiscalía se pudo establecer que para las diligencias en contra del señor ANGEL PINZON se asignó el **CUI 11001 60 00 000 2022 00852 NI. 444756**, casos derivados del proceso con **CUI 11001 60 00 000 2020 002248 NI. 388719**. Por lo anterior, se procede a verificar datos en el sistema SPOA de la Fiscalía, las diligencias virtuales y anotaciones Siglo XXI para materializar **RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL** en los siguientes términos:

**CUI ORIGINAL 11001 60 00 000 2020 002248 NI. 388719**, Queda para lo relacionado con **LIDA PAOLA BARRERA BLANCO**, con C.C. No. 52712736, respecto de los delitos de ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, quien cuenta con Audiencia Preparatoria realizada el 12 de diciembre de 2023, actuación que se encuentra asignada al Juzgado 41° Penal del Circuito con Función de Conocimiento. Informe secretarial que se incorpora a la carpeta virtual que se encuentra en el anaquel del mismo despacho y se remite copia del mismo al Juzgado.

**CUI DERIVADO 11001 60 00 000 2023 02944 NI. 450142**, queda para lo relacionado con **DARYSOL LINARES VEGA**, con C.C. No. 51729417, respecto de los delitos de ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES, el cual cuenta con APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD APROBADO en modalidad de renuncia de la acción penal, en audiencia de fecha 14 de diciembre de 2023, por el Juzgado 15° Penal Municipal con función de Control de Garantías. (*Carpeta creada virtualmente y por lo tanto se ubica en el anaquel del CSJ*).

Diligencias que se remiten de manera virtual al Grupo Envíos A Tribunal y Preclusiones con el propósito de registrar lo pertinente y realizar el trámite respectivo.

**CUI DERIVADO 11001 60 00 000 2022 00852 NI. 444756**, queda para lo relacionado con **HECTOR JAVIER ANGEL PINZON**, con C.C. No. 11335343, respecto del delito de ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES, el cual cuenta con APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD APROBADO en modalidad de renuncia de la acción penal, en audiencia de fecha 14 de septiembre de 2023, por el Juzgado 53° Penal Municipal con función de Control de Garantías. (*Carpeta creada virtualmente y por lo tanto se ubica en el anaquel del CSJ*).

Diligencias que se remiten de manera virtual al Grupo Envíos A Tribunal y Preclusiones con el propósito de registrar lo pertinente y realizar el trámite respectivo.

**ROSA CATALINA OSPINA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIA**

Elaboró: Jenny Fonseca  
Grupo Apoyo Secretarial  
apoyosecpq@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina,  
Complejo Judicial de Paloquemao, Telefax: 4286249 - 4286222



CO- SC5780-78



RJ-CER855787-77



Bogotá D.C., febrero 8 de 2024  
Oficio AS - O – 00215

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

[atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

<b>CUI</b>	<b>N.I.</b>	<b>PROCESADO</b>
<b>25377 60 00 664 2013 00096</b>	<b>229527</b>	<b>HENRY PEÑA SILVA con CC 74.392.240</b>

Cordialmente,

**ROSA CATALINA OSPINA JIMÉNEZ  
SECRETARIA**



CO- SC5780-78



RJ-CER855787-77



Bogotá D.C., febrero 8 de 2024

## EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 26 de enero de 2024, dentro del caso conocido con CUI. 25377 60 00 664 2013 00096 NI. 229527, por el punible de HOMICIDIO, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **HENRY PEÑA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número **74.392.240**, quien es requerido por la Fiscalía 342 Seccional, **Dra. CLAUDIA MARCELA SALAZAR OBANDO**, con correo electrónico [claudia.salazar@@fiscalia.gov.co](mailto:claudia.salazar@@fiscalia.gov.co), ubicado en la Carrera 10B # 2B-08 Piso 3 la Calera -Cundinamarca y número celular 3017014089.

Para la diligencia se presentó la delegada de la Defensoría Pública, Dra. YURIXA FERNANDA DUARTE LOZANO, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 300 465 0167, email: [yuarduarte@defensoria.edu.co](mailto:yuarduarte@defensoria.edu.co) quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano indiciado **HENRY PEÑA SILVA**.

Se fija a partir del día 9 de febrero de 2024 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

**ROSA CATALINA OSPINA JIMENEZ**  
**SECRETARIA**



Bogotá D.C., febrero 8 de 2024  
Oficio AS - O – 00166

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

[atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
25377 60 00 664 2013 00096	229527	HENRY PEÑA SILVA con CC 74.392.240

Cordialmente,

**ROSA CATALINA OSPINA JIMENEZ**  
**SECRETARIA**



JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS BOGOTÁ D.C  
[j36pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j36pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**-ACTA DE AUDIENCIAS PRELIMINARES-**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	N.I.	H. I.	H.F.	SALA/PISO
26	01	2024	Bogotá	25377600066420130009600	229527	3:42 PM	5:02 PM	VIRTUAL POR APP TEAMS

Intervinientes	
Juez	NILSA RUIZ GALICIA
Fiscal	CLAUDIA MARCELA SALAZAR OBANDO FISCALIA 342 SECCIONAL <a href="mailto:Claudia.salazar@@fiscalia.gov.co">Claudia.salazar@@fiscalia.gov.co</a>
Min. Publico	N/A
Victima	BLANCA CECILIA JIMENEZ <a href="mailto:Jorgesoler48@gmail.com">Jorgesoler48@gmail.com</a>
Def. Publico.	YURIXA FERNANDA DUARTE LOZANO <a href="mailto:yduarte@defensoria.edu.co">yduarte@defensoria.edu.co</a>
Indiciado	HENRY PEÑA SILVA
Delito	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 103 C.P.

Clase de audiencia	DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE – ART 127 C.P.P.
Desarrollo de la audiencia	La Señora Juez 36 Penal Municipal con Función de garantías, declaró abierta la Audiencia y concede el uso de la palabra al delegado(a) de la Fiscalía General de la Nación, con el fin presente solicitud y el fundamento de la misma: El (La) delegado(a) de la Fiscalía General de la Nación, previa argumentación fáctica y jurídica, solicita el EMPLAZAMIENTO dal indiciado HENRY PEÑA SILVA conforme a lo consagrado por el Art. 127 del C.P.P.  Por su parte la Defensa se opone a la solicitud
Decisión	Evacuada la intervención de las partes, el Despacho resuelve <b>ACCEDER</b> la solicitud de emplazamiento deprecada por la Fiscalía General de la Nación. <b>Se ORDENA</b> el emplazamiento por intermedio de la Secretaria del Centro de Servicios Judiciales. Decisión que se notifica en estrados.
Recursos	SIN RECURSOS , QUEDA EN FIRME LA DECISION

*SARA → ORDOÑEZ*  
SARAY ORDOÑEZ MURILLO  
SECRETARIA

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudir al registro de la misma.

**LINK AUDIENCIA:**

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j36pmgibt\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Documents/GRABACIONES%20AUDIENCIAS/%E2%80%9320CUI\\_%2025377600066420130009600-%20EMPLAZAMIENTO%20Juzgado%2036%20Penal%20Municipal%20Control%20Garant%3%ADas%20-%20Bogot%C3%A1%20-%20Bogot%C3%A1%20D.C.-20240126\\_154205-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?referrer=Teams.TEAMS-WEB&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view](https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j36pmgibt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/GRABACIONES%20AUDIENCIAS/%E2%80%9320CUI_%2025377600066420130009600-%20EMPLAZAMIENTO%20Juzgado%2036%20Penal%20Municipal%20Control%20Garant%3%ADas%20-%20Bogot%C3%A1%20-%20Bogot%C3%A1%20D.C.-20240126_154205-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?referrer=Teams.TEAMS-WEB&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view)

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j36pmgibt\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Documents/GRABACIONES%20AUDIENCIAS/%E2%80%9320CUI\\_%2025377600066420130009600-%20EMPLAZAMIENTO%20Juzgado%2036%20Penal%20Municipal%20Control%20Garant%3%ADas%20-%20Bogot%C3%A1%20-%20Bogot%C3%A1%20D.C.-20240126\\_164422-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?referrer=Teams.TEAMS-WEB&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view](https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j36pmgibt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/GRABACIONES%20AUDIENCIAS/%E2%80%9320CUI_%2025377600066420130009600-%20EMPLAZAMIENTO%20Juzgado%2036%20Penal%20Municipal%20Control%20Garant%3%ADas%20-%20Bogot%C3%A1%20-%20Bogot%C3%A1%20D.C.-20240126_164422-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?referrer=Teams.TEAMS-WEB&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view)